

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 01 de Marzo del Dos Mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N° 324-2021-GI-MPSM, de fecha 01 de Marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico de MENORES METRADOS de la obra: "REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2020-GI-MPSM, de fecha 12.03.2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964. Con un Monto ascendente a S/ 1'244,521.53 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 53/100 soles).

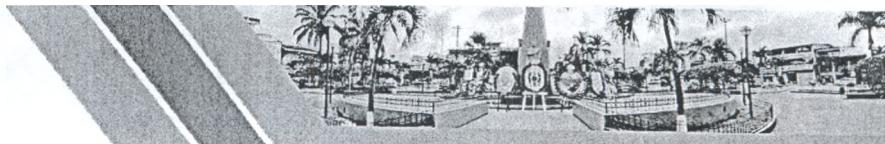
Que, mediante Resolución Gerencial N° 164-2020-GI-MPSM, de fecha 01.12.2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964. Con un Monto ascendente a S/ 1'019,381.35 (Un millón diecinueve mil trescientos ochenta y uno con 35/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 109-2020-GA/MPSM, de fecha 11.12.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Contratación Directa N°006-2020-OEC/MPSM-I) con la CONSTRUCTORA GRENN S.A.C. para la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964, por el monto total de S/ 810,442.44 (Ochocientos Diez mil cuatrocientos cuarenta y dos y 44/100 Soles).

Que, mediante Memorandum N° 123-2020-GIPU-MPSM, de fecha 10.12.2020, se designa como Inspector de la obra "REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964, a la Ingeniera Civil Eldith Soria Terrones.

Que, mediante Carta N° 014-2021-JCUP/CG.SAC, de fecha 25.02.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 03284, de fecha 25.02.2021, el Gerente General de la CONSTRUCTORA GRENN S.A.C, entrega los Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de obra N° 01, así como también el Expediente Técnico de Menores Metrados de obra, de la obra "Reparación de Alcantarillado Pluvial y Muro de Contención; en el (la) quebrada Amorarca en la Parte baja del Barrio Huayco de la Ciudad de Tarapoto, Distrito de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2483964, para su revisión, y Trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 015-2021-E.S.T/I.O-SGESO-GI-MPSM, de fecha 01.03.2021, la Inspector de la obra, Ing. Eldith Soria Terrones, emite su Opinión Técnica sobre el Expediente Técnico de Menores Metrados de Obra, de la obra denominada: "Reparación de Alcantarillado Pluvial y Muro de Contención; en el (la) quebrada Amorarca en la Parte baja del Barrio Huayco de la Ciudad de Tarapoto, Distrito de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2483964. En la que sugiere Solicitar su aprobación vía acto resolutivo.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2021-A-MPSM.

Que, mediante Informe N° 313-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 01.03.2021, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la conformidad al expediente Técnico de Menores Metrados de obra, de la obra denominada: "Reparación de Alcantarillado Pluvial y Muro de Contención; en el (la) quebrada Amorarca en la Parte baja del Barrio Huayco de la Ciudad de Tarapoto, Distrito de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2483964; para la aprobación del Expediente Técnico de Menores Metrados de obra, de la obra denominada: "Reparación de Alcantarillado Pluvial y Muro de Contención; en el (la) quebrada Amorarca en la Parte baja del Barrio Huayco de la Ciudad de Tarapoto, Distrito de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2483964, mediante Resolución de Alcaldía, de manera de continuar con normalidad la ejecución de la obra mencionada.

Que, mediante Informe N° 324-2021-GI-MPSM, de fecha 01.03.2021, el Gerente de Infraestructura, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, emite la conformidad del Expediente Técnico de Menores Metrados de la obra denominada: "Reparación de Alcantarillado Pluvial y Muro de Contención; en el (la) quebrada Amorarca en la Parte baja del Barrio Huayco de la Ciudad de Tarapoto, Distrito de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2483964; y a su vez solicita su aprobación correspondiente mediante Resolución de Alcaldía.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MENORES METRADOS, de la Obra denominada **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964**, cuyo monto neto es ascendente a **S/ 92,159.76 (Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve y 76/100 soles)**, y se contiene la siguiente estructura:

OBJETIVO

El objetivo del presente es formular del menor metrado de algunas partidas de la Obra: **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**,

Por esta razón, resulta conveniente su revisión y aprobación del menor metrado, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.

REQUISITOS Y FORMALIDADES.

a). Impera la necesidad de realizar la reducción de obra, debido a que en el lugar donde se emplazara el **"DRENAJE A CONST. L=49.00M (D-01)"** proyectado, se evidencia la existencia de una estructura de drenaje de dimensiones 3.00m x 3.20m, perteneciente a la obra del Distrito de Morales, que tiene un mes de haber iniciado y que se encuentra en ejecución; traslapándose en los primeros 7.29 metros lineales entre las progresiva del km 00+000.000 al km 00+007.29. Adicionalmente a esto y en los últimos 1.71 metros del tramo donde se emplazará el **"DRENAJE A CONST. L=49.00M (D-01)"** proyectado, el



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2021-A-MPSM.

expediente técnico indica la demolición de una estructura existente "Alcantarilla transición (PA-01)" la cual sirve de sostén a una vivienda aledaña al área del proyecto imposibilitando su ejecución.

Ante esto hace necesaria la reducción de obra a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.

b). Dicha reducción de obra mantiene el objeto del contrato, sustentado en que solo se hará la reducción del menor metrado de 9.00 metros lineales del "DRENAJE A CONST. L=49.00M (D-01)", conservando la funcionalidad con la cual fue concebida; debido a incompatibilidades encontradas in situ para su ejecución.

SUSTENTO TÉCNICO**REDUCCION DE OBRA DE PARTIDAS CONTRACTUALES.**

Ante la existencia de una estructura de drenaje de concreto armado de sección hidráulica 3.00 x 2.25 metros, traslapando con el "DRENAJE A CONST. L=49.00M (D-01) – Plano P-03 (Expediente Técnico)" proyectado, hace necesaria la reducción de obra de 7.29 metros lineales del "DRENAJE A CONST. L=49.00M (D-01)", los cuales no podrán ser ejecutados.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

• COSTO DIRECTO	: S/ 810,442.44
• GASTOS GENERALES (10.0% CD)	: S/ 704,732.55
• UTILIDAD (5.00% CD)	: S/ 70,473.26
• TOTAL, PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/ 35,236.63
	: S/ 810,442.44

PRESUPUESTO DE MENORES METRADOS

• COSTO DIRECTO	: S/ 92,159.76
• GASTOS GENERALES (10.0% CD)	: S/ 80,138.92
• UTILIDAD (5.00% CD)	: S/ 8,013.89
• TOTAL, PRESUPUESTO DE MENOR METRADO	: S/ 4,006.95

TOTAL, PRESUPUESTO DE MENOR METRADO

: S/ 92,159.76

PRESUPUESTO MODIFICADO

• COSTO DIRECTO	: S/ 718,282.68
• GASTOS GENERALES (10.0% CD)	: S/ 624,596.63
• UTILIDAD (5.00% CD)	: S/ 62,459.37
• TOTAL, PRESUPUESTO MODIFICADO	: S/ 31,229.68
	: S/ 718,282.68

DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES DEL INFORME TÉCNICO DE MENORES METRADOS

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	REPARACIÓN DE ALCANTARILLA			80,138.92	
01.02	ESTRUCTURAS			79,536.94	
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			354.96	



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2021-A-MPSM.

01.02.01.04	DEMOLICIÓN DE CÁMARA DE INGRESO-SALIDA ALCANTARILLA	m3	2.88	123.25	354.96
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			15,972.76	
01.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA TERRENO	m3	32.02	61.17	1,958.66
01.02.02.02	RELLENO MANUAL COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	121.71	90.21	10,979.46
01.02.02.04	MEJORAMIENTO DE SUELO EN ALCANTARILLA CON PIEDRA MAX 6" E=0.20M.	m2	35.10	35.17	1,234.47
01.02.02.05	MATERIAL GRANULAR (AFIRMANDO) ALCANTARILLA E=0.20M.	m2	35.10	26.29	922.78
01.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	34.90	25.14	877.39
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			1,290.98	
01.02.03.01	CONCRETO EN SOLADO, E=10CM	m2	35.10	36.78	1,290.98
01.02.04	CONCRETO ARMADO			61,918.24	
01.02.04.01	ALCANTARILLA			61,918.24	
01.02.04.01.01	CONCRETO EN ALCANTARILLA F'C=280 KG/CM2	m3	40.41	631.97	25,537.91
01.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ALCANTARILLA	m2	129.60	92.75	12,020.40
01.02.04.01.03	ACERO EN ALCANTARILLA F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,881.75	4.99	24,359.93
01.04	ARQUITECTURA			601.98	
01.04.02	JUNTAS DE DILATACION			601.98	
01.04.02.02	JUNTAS CON WATER STOP EN ALCANTARILLA	m	18.80	32.02	601.98
Costo Directo				80,138.92	
Gastos Generales (10%CD)				8,013.89	
Utilidad (5%CD)				4,006.95	
Total Presupuesto				92,159.76	

SON : NOVENTIDOS MIL CIENTO CINCUENTINUEVE Y 76/100 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la ~~presente~~ CONSTRUCTORA GRENN S.A.C. y a la ~~presente~~ Inspectora de la obra Ing. ELDITH SORIA TERRONES, responsable de la Ejecución y Inspectoría, respectivamente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TDG-A-MPSM
REAF-GI/MPSM
C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde